



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vista que la notificación ha sido devuelta como desconocido, no pudiéndose practicar la misma, se hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Vista la propuesta de baja por inclusión indebida, formulada por el Instituto Nacional de Estadística y en virtud de lo previsto en los artículos 62 y 72 del Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por medio del presente se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el padrón de habitantes del municipio de Cebolla (Toledo) a las personas que abajo se relacionan, a los efectos de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados en el procedimiento, puedan comparecer en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Cebolla, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificantes que estime oportunas o interponer recursos procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| Nombre y apellidos | Última dirección conocida              |
|--------------------|----------------------------------------|
| Ana Clara Chit     | Calle Clavel, número 26, segundo A     |
| Vasile Sighearthau | Calle Cruz Verde, número 14, primero B |
| Valentin Vasiloiu  | Calle Toledo, número 19                |

Cebolla 15 de mayo de 2015.-El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.- 4263